

Las colecciones de referencia en el contexto de una arqueología social

José Leonardo Cataño Sánchez

Antropólogo investigador independiente

Universidad de Antioquia

Dirección electrónica: joseleonardocatano@gmail.com

Mónica Bran Pérez

Antropóloga, Corporación para Investigación y Estudios en Sociedad, Patrimonio, Ambiente e Historia SIPAH

Dirección electrónica: monicabran66@hotmail.com

Cataño Sánchez, José Leonardo y Bran Pérez, Mónica (2011). "Las colecciones de referencia en el contexto de una arqueología social". En: *Boletín de Antropología*. Universidad de Antioquia, Vol. 25 N.º 42, Medellín, pp. 255-267. Texto recibido: 20/10/2010; aprobación final: 31/03/2011.

Resumen. El presente artículo es una reflexión crítica sobre el rol que están llamadas a desempeñar las colecciones de referencia o laboratorios arqueológicos como mediadores entre la disciplina arqueológica y la sociedad local. El objetivo de este análisis es rendir un estado de perspectivas actuales sobre los caracteres que adquiere el registro arqueológico como patrimonio de la nación, en el campo de las políticas culturales internacionales y nacionales, los Planes de Desarrollo Local y los Planes de Ordenamiento Territorial, analizando el potencial de la Colección de Referencia Arqueológica de la Universidad de Antioquia.

Palabras clave: Colecciones de referencia, arqueología, museos, políticas culturales investigación, comunidades, procesos sociales.

Reference collections in the context of a social archaeology

Abstract. This article present a critic revision on the role that archeological laboratories and reference collections play in getting local society and archeology. The analysis aims to gives a current perspective about the archeological records as a valuable patrimony of a nation, especially in fields such as International cultural policies and local territorial and developmental plans. This revision is based on the archeological collection of the University of Antioquia in Colombia.

Keywords: Reference collections, archeology, museums, cultural policies, research, communities, social processes.

Introducción

La experiencia obtenida en el desarrollo de las actividades que durante los últimos años se han venido realizando en la Colección de Referencia Arqueológica de la Universidad de Antioquia y las diferentes construcciones que durante la historia de la misma, han buscado potenciarla en sus diferentes niveles de conservación e investigación académica, son esfuerzos que podrían anudar en potenciar su incursión real en el proceso de divulgación tanto de la disciplina como el patrimonio arqueológico, comprendiéndose a este último como una variable del territorio y las localidades.

Las colecciones de referencia arqueológica, vistas como lugares abiertos a la investigación donde se depositan muestras representativas de evidencia cultural provenientes de diversos estudios arqueológicos, parecen estar quedándose relegadas de las dinámicas administrativas nacionales y locales que hoy regulan los manejos del registro arqueológico. Ante los imperativos mercantiles que impone el Estado, estos espacios y las políticas de funcionamiento necesitan ser reconfiguradas, no solo como claustros académicos, sino en su tarea de llevar el registro arqueológico a instancias más amplias de la población y generar procesos de aprehensión que vinculen los objetos arqueológicos a los usos del suelo contemporáneos.

La legislación internacional y local prospecta un ámbito para el autosostenimiento de las colecciones patrimoniales, siempre y cuando estas, más allá de cumplir sus funciones de investigar, difundir la cultura y proporcionar elementos identitarios para la población, implementen metodologías de participación y proyección comunitaria.

El presente artículo plantea algunas estrategias que buscan proponer las colecciones de referencia como espacios académicos y como instancias de manejo del registro arqueológico, en su calidad de patrimonio de la nación. La discusión retoma elementos del viejo debate del papel social de la arqueología en Colombia, los alcances de la difusión del patrimonio en su versión museográfica-culturalista, hasta llegar a una, parcial, apuesta metodológica que propende por la participación de la comunidad y el activismo de un gremio que cada vez está más impelido a participar en las agendas de la administración local si pretende superar el ostracismo de la escena académica en las decisiones públicas.

Las colecciones de referencia del Museo de la Universidad de Antioquia, valores y usos actuales

Con el ánimo de resolver las exigencias planteadas por la naciente legislación en materia de patrimonio arqueológico y con el objetivo de generar un espacio adecuado para la consulta, investigación y difusión del material cultural recuperado durante más de cuatro décadas de investigaciones arqueológicas, en el año de 1997 en un esfuerzo conjunto del Departamento de Antropología, el Museo Universitario y el Centro de Investigaciones Sociales y Humanas (CISH) de la Universidad de Antio-

quia, con el apoyo de la Corporación Autónoma Regional de Antioquia (Corantioquia), se conformaron las Colecciones de Referencia Arqueológica en la planta baja del Museo Universitario (Botero, 1999; Mesa y Ortiz, 2006). En la actualidad se cuenta con una muestra significativa de evidencia cultural procedente de investigaciones de arqueología básica y arqueología de rescate cuya cobertura territorial corresponde principalmente a Antioquia (Botero, 2001: 54).

En esa primera fase se plantearon tres problemáticas que demandaban la consolidación de las colecciones de referencia: en primer término el fortalecimiento de los espacios de investigación; en segunda instancia el imperativo de darle un manejo más pertinente a la cerámica, puesto que es el elemento arqueológico más recuperado en los sitios investigados; y por último, era indispensable profundizar en los análisis realizados a partir del registro cerámico hasta ese momento (Botero, 2001: 55).

En la siguiente década se dinamizó el desarrollo de las Colecciones de Referencia aprovechando el incentivo a los proyectos de investigación estudiantil a partir de las colecciones del Museo Universitario. Consecuentemente se unificaron los criterios de recepción de las evidencias representativas producto de las investigaciones (Obregón, 2005: 1-3), se implementó un formato de ficha para la catalogación del material recibido y se estandarizaron los procedimientos a través de la creación de manuales con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad acerca del buen manejo del patrimonio arqueológico (Mesa y Ortiz, 2006). El objetivo del proyecto fue desarrollar un aplicativo que sirviera de plataforma para regular el proceso de recepción, catalogación, sistematización y consulta de las muestras representativas de la evidencia arqueológica (Mesa y Ortiz, 2007). Para ello se creó un *software*, el cual genera los consecutivos de signatura topográfica de cada investigación para identificar el material en el espacio físico, remite a la ubicación de los informes en bibliotecas o centros de documentación; en algunos casos, estos pueden ser leídos directamente desde la base de datos, la cual recoge de manera sintética la información más relevante de los informes y permite mantener al alcance la bibliografía de los contextos depositarios del material. El resultado visible de esta iniciativa fue el desarrollo un sistema de información en línea de libre acceso, que permite administrar y consultar las investigaciones depositadas en la Colección de Referencia desde cualquier computador personal con acceso a Internet.

Actualmente las Colecciones de Referencia Arqueológica del Museo Universitario de la Universidad de Antioquia, pese a sus reiteradas crisis de sostenibilidad, por su carácter académico, goza de reconocimiento por los procesos que ha implementado en el manejo del registro arqueológico y la información que fundamenta este acervo, sirviendo de modelo para el funcionamiento de otras colecciones de referencia.¹ Sin embargo, acometiendo la proyección institucional en la extensión

1 En Colombia la trayectoria de las intervenciones arqueológicas es bastante amplia, pero la sistematización del material cultural producto de ello y toda la información asociada es dispersa e ilocalizable, al punto que se habla del rescate de la arqueología de rescate efectuada en el país.

cultural de la Universidad, por un lado, y las demandas de políticas culturales por otro, la Colección se empieza a concebir, más allá de su carácter documental y académico, como un puente para la inserción del saber disciplinar, la evidencia arqueológica y el conocimiento acumulado dentro de los procesos locales de participación y construcción de la memoria territorial, con miras a volcar hacia la ciudadanía el patrimonio arqueológico como una herramienta más para las apropiaciones comunitarias (Noreña y Palacio, 2007: 307-308).

Hacia una arqueología social

El enunciado *arqueología social* es una redundancia en cuanto la arqueología es una ciencia social en las facultades académicas del país; sin embargo, en Colombia se ha desarrollado en un contexto que condujo a sus profesionales a especializarse por tendencia en los métodos y técnicas de el ejercicio en campo (Langebaek, 1996: 13) y a construir discursos envolventes que se revierten en la disciplina en su dimensión académica y museológica.

La incidencia del conocimiento arqueológico en la sociedad se redujo a la expresión de socializar los resultados de campo en algunas sesiones magistrales, talleres, cartillas de divulgación, videos (López, 2001: 61-32; Patiño y Forero, 2001: 14) y, finalmente, a depositar muestras de evidencia arqueológica en los museos del país u otros espacios de exposición, donde se privilegian, más que otros criterios, el potencial museográfico de la evidencia cultural de los grupos humanos; es decir, el objeto como fin último de los procesos sociales. En dicho estado de circunstancias, las preguntas por las sociedades humanas pasadas y presentes es un ejercicio de especialistas con acervos enciclopédicos en las distintas líneas de investigación, lo que redundo con el logro de generar poca pertinencia en la vida práctica de los grupos humanos del presente.

Bajo la anterior mirada, que no solo es discursiva, sino una realidad que avoca a los profesionales de la antropología en Colombia. La praxis arqueológica y un porcentaje significativo de su producción intelectual no ha trascendido el circuito especialistas-academia-instituciones, de lo cual el capital cultural del conocimiento construido solo han conseguido posicionarse en la conciencia de la población aquellos apartes interpretativos del registro arqueológico relativos a las áreas culturales del país.² Estas se constituyeron en el único referente de memoria arqueológica acogida en la mentalidad nacional, y que en términos teóricos, es

2 Las áreas culturales resultan coincidentes con los estilos registrados en regiones geográficas: *tairona* para la Sierra Nevada de Santa Marta, *zení* para las sabanas del Caribe, *quimbaya* para el cauce medio del río Cauca, *calima* para el Valle del Cauca, Tierradentro para una zona del departamento del Cauca, San Agustín para el Alto Magdalena, *muisca* para el altiplano cundiboyacense, *nariño* para el altiplano nariñense y *tumaco-la tolita* para el pacífico sur de Colombia en los límites con Ecuador.

una interpretación caduca que se fundamenta sobre la base del reduccionismo estético y folclorista de los procesos sociales que acontecieron en el territorio colombiano, desconociendo la complejidad de la ocupación humana durante milenios en el continente y las repercusiones de estos acontecimientos en el presente (Langebaek, 1996).

En un sentido crítico, nos acostumbramos a navegar en una ruptura epistemológica y metodológica que limita los alcances sociales de la arqueología. Sin embargo, en el actual contexto de políticas culturales, en particular, lo tocante al patrimonio, se argumenta que su construcción y su fundamento radican en la apropiación participativa que de él hagan las comunidades.³

Según este orden de ideas, se plantean dos problemáticas sobre las cuales proponer alternativas. En primer lugar, la difusión de los resultados de las investigaciones arqueológicas no genera procesos de largo alcance, ni apropiaciones sociales cuyo impacto en la población puedan estimarse efectivamente; en segundo lugar, la imaginería popular que existe acerca de la figura de los profesionales en arqueología y su objeto de estudio, que raya en la de los aventureros de las ficciones del cine norteamericano dedicados al estudio de cacharros antiguos, imbuidos de un exotismo poco pertinente en la vida práctica de la población.

Un estado del arte a conciencia arrojaría una sobresaliente y evidente separación entre los procesos que se adelantan desde la antropología en el campo social y la arqueología como disciplina del pasado precolombino dedicada al rescate objetivo. Esto, salvo algunos destacados casos de estudios arqueológicos realizados en jurisdicciones indígenas donde la participación de la comunidad fue fundamental y el conocimiento levantado trascendió los niveles del registro, la documentación y la interpretación, para articularse a los procesos organizativos de las comunidades (Rappaport, 1990 y Zambrano, 1993, citados por Patiño y Forero, 2001: 15; Urdaneta, 1987 y 1991).

Recientemente y con mayor grado de influencia, algunos ejercicios de trabajo de grado en Antioquia empiezan a definir una línea de proyectos participativos, so pretexto de las políticas culturales vigentes, las nuevas búsquedas teórico-metodológicas, los procesos territoriales regionales, las apuestas políticas de participación democrática y los discursos relativos al patrimonio cultural. Se trata de una serie de proyectos que han sabido conjugar las metodologías tradicionales del trabajo de campo arqueológico, con la formación de competencias para la participación y la autogestión en grupos de población definidos. En proyectos de esta naturaleza se parte de posturas que le quitan peso a la verticalidad en la construcción de los saberes y la transmisión magistral de conocimientos acumulados, para inducir una apropiación académico-sensitiva

3 Esta disposición se estableció como uno de los principios fundamentales para la gestión del patrimonio en la “Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico” adoptada por el International Council on Monuments and Sites, Icomos, en 1990.

del conocimiento local, a través de la participación directa en los proyectos (Noreña y Palacio, 2007; Uribe y Arroyave, 2009; Díez, 2009).

Es pretencioso demandar de los proyectos arqueológicos procesos de divulgación y apropiación patrimonial de largo alcance e impactos sociales cuantificables como se viene planteando. Sin embargo, consideramos que la evidencia material, como resultado de las investigaciones y en condiciones óptimas de preservación, es material vivo, elemental para contar historias, tejer ideas e impulsar proyectos sobre memoria con metodologías participativas. No obstante, se requiere la creación de otras propuestas divulgativas que en su conjunto lleven explícitamente el quehacer arqueológico y su pertinencia a la sociedad en general. Trabajos que integren el conocimiento local de las poblaciones prehispánicas a las vivencias colectivas del presente, contando con las posibilidades institucionales preexistentes y la normatividad disponible como instrumento de acción.

En los museos con colecciones arqueológicas expuestas, el público no especializado accede a la información general acerca de poblamientos regionales, prácticas funerarias, técnicas de manufactura, iconografía prehispánica, chamanismo, entre otros aspectos que pueden expresarse museográficamente con los acervos de piezas completas. Ahora bien, bajo esta forma tradicional de acercarse a las colecciones de museo, se cumple con la misión de divulgar el patrimonio y de promover la educación a partir de él. En un sentido estricto, este es un escenario de participación reconocido, pero no es el más contundente en el establecimiento de vínculos directos entre el conocimiento académico de la arqueología y las realidades locales, en las que el patrimonio arqueológico pudiera ser una herramienta más para construir argumentos de apropiación territorial en los proyectos de participación comunitaria (Noreña y Palacio, 2007: 307-308).

Es necesario entonces, promover un acercamiento directo entre los grupos de población, el conocimiento básico de la arqueología de campo y la arqueología de museo, al contar con la posibilidad exclusiva de manipular la evidencia en las colecciones de referencia arqueológica y realizar ejercicios académicos de manera participativa. En otros términos, consiste en no solo democratizar los discursos sobre el patrimonio arqueológico para adquirir nociones de identidad abstractas, sino los métodos, los insumos, los espacios y la información relacional que posibilita la emergencia de esos discursos y la familiarización con las evidencias. Es decir, generar una sensibilidad de pertenencia con el objeto de estudio, comprender su razón de ser social desde dentro del quehacer y el operar teórico de la arqueología misma.

Bajo esta perspectiva, nuestra propuesta busca expandir el potencial de la arqueología académica en conjunción con la evidencia cultural de las colecciones de referencia arqueológica, de modo que se cree una conexión directa entre la comunidad y las instituciones gestoras de patrimonio en los mencionados espacios

de participación democrática.⁴ Una propuesta de esta naturaleza busca generar impactos con proyección a mediano y largo plazo que garanticen la continuidad de los procesos de apropiación patrimonial; para que su arraigo entre la sociedad, sea algo más que un enunciado de cultura general acerca de los exotismos del pasado, condensados en conjuntos de objetos interesantes que fundamentan, por decreto de ley, el arraigo ancestral de una nación.

Las colecciones de referencia arqueológica en línea con la participación democrática

En Colombia, a partir de la constitución de 1991 y el reconocimiento de su complejidad étnica, desencadena una serie de transformaciones en la configuración de las políticas culturales del país: se establecieron las reformas para la inclusión de grupos indígenas y afrocolombianos; se promulgó la ley general de cultura (Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, reglamentada por el Decreto 763 de 2009) y se dispuso la creación de las entidades públicas del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación en materia de normativa, pero sobre todo se da un giro epistemológico, auspiciado por la ley, en la forma de concebir la relación pasado-presente.

Las disposiciones en cuanto al patrimonio arqueológico⁵ en este marco legislativo y administrativo, estipulan el accionar estatal que normaliza la prevención del deterioro o pérdida, la conservación, el registro y la documentación de bienes, la difusión, la tenencia y las responsabilidades de las entidades territoriales e instituciones con injerencia para su gestión (Londoño, 2003). Esbozado el contexto legislativo e institucional, siempre se genera la inquietud de cómo inscribir fácticamente el quehacer de la disciplina arqueológica en ese ámbito instrumentado por ley para la gestión del patrimonio y la participación ciudadana.

Ahora bien, la visualización que se posee acerca del largo plazo del registro arqueológico como patrimonio de la nación, no logra trascender la herencia de una gaaquería que institucionalizó sus dominios en el coleccionismo ilustrado de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, la relación con las evidencias y sus implicaciones académico-sociales alcanzan hasta donde le corresponde a cada quien en la respectiva instancia del circuito: extracción, registro, depuración de la muestra, almacenamiento, publicación de textos y exhibición, en adelante, que las reservas

4 Es necesario matizar los modelos de la participación democrática implementados en nuestro medio, ya que las maneras como se desarrollan no dejan de ser más que un modelo soterrado para legitimar la democracia representativa tradicional. Las vocerías comunitarias pasan por los habituales filtros de los poderes centrales e inducen la ejecución parcializada de los presupuestos públicos.

5 El patrimonio arqueológico está protegido por la Ley 397 de 1997, reglamentada por el Decreto 833 de 2002, el cual fue modificado por el artículo 3.º de Ley 1185 de 2008, reglamentada por el Decreto 763 de 2009.

de referencia de los museos, las salas de exposición y sus encargados den cuenta del patrimonio en sus dominios, comprometiendo la sostenibilidad y la proyección de la evidencia arqueológica en márgenes amplios de invisibilidad y en procesos discontinuos donde se depende estrictamente de las voluntades personales en las instituciones.

En nuestro medio, el camino consolidado en administración de recursos culturales es incipiente, lo cual demanda no solo avanzar en planteamientos y formulación de preguntas de investigación que diversifiquen los enfoques clásicos al abordar el registro arqueológico, sino el reto poético de incorporarse al ámbito administrativo de las entidades territoriales, las corporaciones autónomas, el sector empresarial y otros escenarios de gestión; de modo tal que se puedan expandir las herramientas académicas y la extensión cultural de las instituciones de educación superior, ante demandas crucialmente político-administrativas y mercantiles que cada vez más se consolidan como imperativo de procedimiento (Londoño, 2003: 11-12).

Hoy día, la eficacia académica-social e institucional de la gestión del patrimonio arqueológico debe inscribirse en el orden de la planeación de las administraciones locales, departamentales y nacionales.⁶ En otros términos, lo que se propone es inducir la sostenibilidad del patrimonio arqueológico y su encaje en la sociedad; en este caso, articulando las colecciones existentes a proyectos cuyo fundamento sea la participación comunitaria, donde los procesos puedan contar con espacios permanentes y de este modo garantizar la continuidad de los proyectos iniciados, vinculando los usos del suelo al patrimonio mueble que existe en las instituciones patrimoniales. Para efectos de este ensayo, nos concentraremos en la forma como opera la planeación local, en el estricto sentido de lo que pudiera ser y la posibilidad de amarrar las colecciones arqueológicas en dichos procesos. El desafío de los profesionales en arqueología es visibilizar su quehacer y su objeto de estudio, trabajar por articular los componentes arqueológicos en las agendas de los planes de desarrollo local y de ordenamiento territorial.⁷

La solución a esta problemática es de tres órdenes. Primero, se requiere vincular a las comunidades en los procesos de intervención del patrimonio arqueológico, no solo en la divulgación del conocimiento adquirido, sino en todas las etapas administrativas de los proyectos, es decir en la planeación, la gestión, la ejecución, la evaluación y los resultados. Segundo, es necesario suavizar la densidad de los

6 Plan Departamental de Cultura, Plan de Ordenamiento Territorial y Plan Municipal de Cultura (Díez, 2009: 6).

7 “En reuniones realizadas en el Laboratorio de Arqueología del Centro de Investigaciones Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia durante el año 1999, varios investigadores señalaron la necesidad de conocer y participar en los procesos adelantados por los municipios y corporaciones en la elaboración de los diagnósticos y Planes de Ordenamiento Territorial. Se señalaba entonces la pertinencia de integrar y divulgar los datos arqueológicos obtenidos en estudios durante varios años y surgía la pregunta de cómo poderlos vincular a los requerimientos de la planeación municipal y regional?” (López, 2001: 58).

productos académicos de la disciplina, a través de metodologías que conduzcan a la transferencia de los métodos y el discurso, con el objetivo de desmitificar su grado de complejidad y apropiarse de ello como una herramienta para la vida práctica en los contextos locales. Tercero, lo más coyuntural, es la su sostenimiento y la correspondiente gestión de recursos, para lo cual es fundamental seguir algunos de los pasos que a continuación se describen en el escenario maratónico de la planeación local.

En el caso de los municipios se dispone la regulación que establece la ley 152 de 1994. Ahí se definen dos etapas indispensables para los comicios electorales. Primero los candidatos a las alcaldías presentan y registran un plan de gobierno que construyen deliberadamente. Una vez electo el representante, se deberá convocar a las comunidades para revisar y ajustar su propuesta en mesas de concertación, la cual se constituirá en un plan de desarrollo que en principio se debe cumplir a cabalidad (comunicación personal, Díez, 2009).

En dicho escenario es crucial la participación de la comunidad y la presencia de los especialistas, que para el caso particular de nuestro quehacer, son los interesados en proponer acciones puntuales sobre el patrimonio arqueológico. Estas acciones al registrarse en las mesas, tienen alta probabilidad de incluirse en el plan de desarrollo, lo cual posibilita que se contengan en las partidas presupuestales, y en esta medida, se garantiza su ejecución. Los componentes que no figuran en el plan de desarrollo, salvo excepciones como las del área de la salud pública, la seguridad, los desastres, entre otras; no serán de obligatoria ejecución por parte de la administración municipal (Díez, 2009).

Otro escenario de la planeación a irrumpir, es el Plan de Ordenamiento Territorial (Ley 388 de 1997), que a diferencia del Plan de Desarrollo, se formula a mediano plazo, lo que significa que su término atraviesa más de un periodo de administración municipal y en consecuencia, por sucesivos planes de desarrollo. Estos documentos dan las pautas para ordenar el territorio desde lo jurídico, lo ambiental, lo cultural, lo social y lo económico. A partir de ellos se define la vocación del suelo y las actividades que según esos atributos asignados, puede desarrollar una población determinada y las restricciones en cuanto a la ejecución de obras de infraestructura que modifican el suelo y el subsuelo. De ahí la importancia de definir desde los Planes de Ordenamiento Territorial el carácter arqueológico del suelo, puesto que en el territorio Colombiano son pocas las municipalidades que gozan de esta vocación (Baquero, 2006: 9), por lo tanto, la noción de habitar un suelo con milenios de ocupación y la conciencia de traer esa historia a las contingencias del presente, no existe en los dominios administrativos, y lo que en esas instancias no se estima, tiene pocas oportunidades de superar su estatus de conocimiento hegemónico reservado para las élites académicas (Díez, 2009).

Una vez formulados los planes de ordenamiento, quedan sujetos a revisión y ajustes periódicos según las normas jurídicas de orden superior que conduzcan a ello. En dichas revisiones es igualmente indispensable que los activistas del patrimonio

arqueológico hagan presencia y aporten sus propuestas. Esta convocatoria es abierta a la comunidad, y lo que allí se consigne, será norma superior por encima de los planes de desarrollo.

Finalmente están los Planes Decenales de Cultura. Cada administración municipal se encarga de formularlos para garantizar la planeación y el desarrollo cultural de su localidad en periodos de mediano plazo al igual que en los Planes de Ordenamiento Territorial. Estos documentos son instrumentos de acción, que mientras no se avalen por medio de acuerdo del Concejo Municipal, serán solo texto de lectura, ya que los Planes de Desarrollo local priman sobre estos. Sin embargo, cuando un municipio logra crear su Plan Decenal y ratificarlo por acuerdo, obliga a los gobernantes electos en el periodo de los diez años de dicho plan, a incluir en su Plan de Desarrollo un porcentaje de ejecución para los Planes Decenales en tanto hayan sido ratificados, de lo contrario, todas las iniciativas bellas que no se instrumenten como compromiso gubernamental, quedan a merced de la voluntad política (Díez, 2009).

Al formular un proyecto para un organismo de administración pública, es de vital importancia incluir una tabla donde se lea explícitamente, cómo el desarrollo de una determinada propuesta conduce al cumplimiento de las metas y los objetivos del Plan de Desarrollo, del Plan de Ordenamiento Territorial o del Plan Decenal de Cultura, respectivamente. Esto pondrá en camisa de compromiso a los funcionarios en la adjudicación de recursos a la propuesta, a la vez que elimina las posibilidades de una negativa por inconsistencia o incompatibilidad con las metas de la administración. El único argumento, para que un proyecto en orden con los términos anteriormente expuestos no cuente con el aval gubernamental, es la negligencia.

En este punto solo hemos mencionado la existencia de dichos mecanismos. Una vez hecho el ejercicio de participar activamente en la formulación de los planes, viene lo más complicado que es la gestión real y efectiva de los proyectos. El componente del patrimonio arqueológico ha estado ausente de las agendas de las administraciones locales, en gran medida porque la legislación que las involucra es reciente y quienes trabajan con patrimonio arqueológico apenas están adquiriendo las competencias para desenvolverse fluidamente con los instrumentos de ley, pero en gran parte, por la poca ilustración y valoración que en estas instancias de la sociedad colombiana se le da al tema de lo prehispánico en el marco territorial. Acá es donde entra la responsabilidad de la arqueología nacional, gracias a que la incidencia del conocimiento arqueológico en las problemáticas locales no se ha podido aterrizar de la densidad académica al terreno de los procesos locales mediante la aplicación de metodologías participativas. La meta a mediano plazo desde las Colecciones de Referencia Arqueológica es facilitar el espacio de laboratorio, el acervo documental y los materiales didácticos, en la construcción del patrimonio arqueológico mueble, abordado desde una perspectiva territorial. El reto es hacer esto posible.

Conclusión

El material arqueológico después de ser extraído del subsuelo, atraviesa dos procesos sustanciales. Al trasladarse del contexto donde yacía, pierde su naturaleza, en adelante adquiere el atributo de evidencia de eventos humanos acontecidos en el territorio durante distintos rangos temporales. Depende de una información obtenida por los especialistas mediante las técnicas de investigación, y en este nivel, el objeto como patrimonio es una construcción del conocimiento dirigida desde la normatividad. De otro lado, estará supeditada al deterioro físico y a la dispersión de la información, en esa medida por ser recurso científico no renovable y bien público debe garantizarse su preservación en lugares y plataformas adecuadas.

Hasta este punto, las medidas para la recuperación y la conservación del registro arqueológico entraña un coste que siempre ha limitado desarrollar con mayor amplitud las posibilidades de su divulgación en la sociedad y como pretexto, se ha utilizado por tradición para aplazar el potencial sociopolítico del registro. La manera de conjugar ambas cuestiones, apropiación y arqueología académica, es alternando las facilidades de acceso que ofrecen instituciones como los museos, y en especial las colecciones de referencia, cuyo material fragmentario y abundante, facilita el contacto con el patrimonio arqueológico para el aprendizaje de metodologías, y la experimentación con los objetos. Esta sensibilidad puede darse sin las restricciones que caracterizan las colecciones con acervos de piezas completas procedentes de colecciones particulares.

Nosotros aquí, nos permitimos concebir la Colección de Referencia Arqueológica como una instancia desde donde se pueden potenciar los procesos de divulgación y participación, tanto del patrimonio arqueológico como del hacer disciplinario, ya que si el rol de los arqueólogos no goza de un reconocimiento que encaje como agente social, es muy difícil argumentar la pertinencia de su objeto de estudio ante la sociedad. De igual forma, consideramos que el material cultural procedente de las investigaciones arqueológicas es un insumo eficaz para afianzar la pertenencia comunitaria a sus localidades, siendo a su vez la evidencia de un quehacer científico que no termina en el momento en que se analizan los resultados y se entregan a las respectivas instancias, bien sea al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH, o a la empresa contratista, si no que quedan almacenados de forma coherente y organizada en un espacio que ha sido pensado y construido para que el proceso de investigación científica siga su curso y, a la vez, se gesten dinámicas de divulgación patrimonial.

Finalmente, consideramos necesario expandir el potencial de la arqueología académica, que concatenada con la evidencia cultural de las colecciones de referencia arqueológica, creen una conexión directa entre la comunidad y las instituciones gestoras de patrimonio. De modo tal que se generen los impactos que a largo plazo den como resultado una apropiación del patrimonio arqueológico. Tenemos capital humano así como algunas herramientas jurídicas que nos son útiles para desarrollar

las alternativas aquí planteadas, que en una conjunción entre las entidades académicas y los entes gubernamentales y territoriales, focalicen impacto en las comunidades locales.

Referencias bibliográficas

- Baquero Montoya, Álvaro (2006). “La necesidad de rescatar y preservar el patrimonio cultural precolombino e histórico de Barranquilla”. En: *Códice, Boletín Científico y Cultural Del Museo Universitario*. Universidad de Antioquia. N.º 11, Año 7, Medellín, pp. 6-11.
- Botero Páez, Sofía (1999). *Catálogo Colecciones de Referencia Arqueológica Museo Universitario Universidad de Antioquia*. Corantioquia, Departamento de Antropología, Museo Universitario y Centro de Investigaciones Sociales y Humanas, Medellín.
- _____ (2001). “Del depósito a la referencia, de los fragmentos cerámicos al patrimonio arqueológico”. En: *Revista de Extensión Cultural: Universidad Nacional de Colombia*. N.º 44, agosto, Medellín, pp. 53-64.
- Diez Ramírez, Juan Pablo (2009). *Manejos y usos del espacio prehispánico*. Trabajo de grado para optar al título de antropólogo. Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Departamento de Antropología, Itagüí, Colombia.
- ICOMOS (1990). Carta internacional para la gestión del patrimonio arqueológico. Publicación digital en la página web del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Histórico-Artísticos. [En línea:] http://www.icomos.org/docs/archaeology_es.html. (Consultado el 1.º de junio de 2009).
- Langebaek, Carl H. (1996). “La arqueología después de la arqueología en Colombia”. En: *Dos lecturas críticas*. Fondo de Promoción de Cultura del Banco Popular, Cuaderno N.º 3, Bogotá, pp. 9-42.
- Londoño, Wilhem (2003). “Discurso jurídico versus discurso cultural”. En: *Boletín del Museo del Oro. Banco de la República*. N.º 51, Bogotá. Publicación digital en la página web del Museo del Oro. Banco de la República. [En línea:] <http://www.banrep.org/museo/esp/boletin/51/wlondono.htm>. (Consultado el 11 de junio de 2009).
- López Castaño, Carlos (2001). “Arqueología y Planes de Ordenamiento Territorial: Reflexiones de la experiencia en Antioquia”. En: *Arqueología, patrimonio y sociedad*. Universidad del Cauca-Sociedad Colombiana de Arqueología, Popayán, pp. 57-74.
- Mesa Montoya, Lázaro y Ortiz Cano, Alejandro (2006). “Plan de manejo para los bienes patrimoniales de la Colección de Referencia del Museo Universitario de la Universidad de Antioquia”. En: *Códice, Boletín Científico Cultural del Museo Universitario*. Universidad de Antioquia, N.º 11, Año 7, Medellín, pp. 28-35.
- _____ (2007) *Sistema de información en línea para las Colecciones de Referencia del Museo Universitario*. Trabajo de grado para optar el título de antropólogo, Departamento de Antropología de la Universidad de Antioquia, Medellín.
- Noreña Cardona, Sandra y Palacio Saldarriaga, Lorena (2007). “Arqueología: ¿patrimonio de la comunidad? En. *Boletín de Antropología*. Universidad de Antioquia, Vol. 21, N.º 38, Medellín, pp. 295-311.
- Obregón Cardona, Mauricio (2005). *Criterios para la Selección de Muestras de Vestigios Arqueológicos*. Colecciones de Referencia Arqueológica (texto inédito).
- Patiño, Diógenes y Forero, Eduardo (2001). “Arqueología y patrimonio en el país multicultural”. En: *Arqueología, patrimonio y sociedad*. Universidad del Cauca – Sociedad Colombiana de Arqueología, Popayán, pp. 11-22.

- Rappaport, Joanne (1990). *The Politics of Memory. Native Historical Interpretation in the Colombian Andes*. Cambridge University Press, Cambridge.
- Urdaneta, Martha L. (1987). "Investigaciones arqueológicas en el resguardo indígena de Guambía". En: *Boletín del Museo del Oro*. Banco de la República, N.º 22, Bogotá, pp. 35-82.
- _____ (1991). "Huellas de Pishau en el resguardo de Guambía: ensayando caminos para su estudio". En: *Boletín del Museo del Oro*. Banco de la República, N.º 31, Bogotá, pp. 3-30.
- Uribe Taborda, Saúl y Arroyave Arrubla, Sergio (2009). *De los discursos patrimoniales a las prácticas regionales. Propuesta piloto de información y apropiación del Patrimonio Cultural –Natural en el municipio de Puerto Berrío, Antioquia*. Trabajo de grado para optar al título de antropólogos, Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Departamento de Antropología, Medellín.
- Zambrano, Carlos V (Comp.) (1993). *Antropología y Derechos Humanos*. Memorias del VI Congreso de Antropología en Colombia, Universidad de Los Andes.